

CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE COMERCIO Y DESARROLLO

UNCTAD



CONJUNTO DE MEDIDAS DE ASISTENCIA TÉCNICA DE LA UNCTAD SOBRE LA FACILITACIÓN DEL COMERCIO



Ginebra, junio de 2014



La facilitación del comercio es más importante que nunca para la competitividad y el desarrollo del comercio de los países en desarrollo. Los requisitos de las cadenas mundiales de suministro y las redes logísticas internacionales hacen que los cruces fronterizos rápidos y fiables sean cada vez más trascendentales. En vista de esta importancia, los miembros de la Organización Mundial del Comercio (OMC) concluyeron las negociaciones sobre un nuevo acuerdo de facilitación del comercio en Bali (Indonesia) en diciembre de 2013.

UNCTAD – su asociada en la facilitación del comercio

El mandato de la UNCTAD en la esfera de la facilitación del comercio se remonta al Acta Final de su primera Conferencia ministerial, celebrada en 1964. En el Acta Final de la Conferencia se recomendó que la UNCTAD “debería estimular, dentro del sistema de las Naciones Unidas, las disposiciones para que... se realice una acción intergubernamental a fin de investigar... la simplificación de las formalidades relacionadas con los trámites aduaneros, los viajes comerciales, etc.”. Durante los años siguientes, la labor continua de la UNCTAD sobre la facilitación del comercio dio lugar al Simposio Internacional sobre Eficiencia Comercial de las Naciones Unidas, organizado en 1994 en Columbus (Ohio, Estados Unidos de América), y la Declaración Ministerial de Columbus sobre la Eficacia Comercial. Esta última contribuyó a la inclusión de la facilitación del comercio en el programa de la primera Conferencia Ministerial de la OMC, celebrada en Singapur en 1996.

La UNCTAD tiene una larga experiencia en la facilitación del comercio, sobre cuya base presta asistencia técnica y apoyo al fomento de la capacidad a los países en desarrollo, incluidos el establecimiento de comités nacionales de facilitación del comercio y el transporte, la evaluación de las necesidades, los planes de aplicación de la facilitación del comercio, los acuerdos de tránsito y la automatización de las aduanas mediante su programa del Sistema Automatizado de Datos Aduaneros (SIDUNEA). Asimismo, se encarga de una serie de actividades en el marco de su programa de capacitación en gestión portuaria y sus sistemas e-regulation y e-registration. Mediante su efecto en los interesados en la facilitación del comercio (como las autoridades portuarias y las pequeñas y medianas empresas en particular), estos programas también contribuyen a mejorar la facilitación del comercio en los países beneficiarios. La asistencia y la experiencia de la UNCTAD abarcan muchos aspectos de la facilitación del comercio que pueden ser abordados por varios programas, para su articulación y adaptación en función de las necesidades de cada país.

Seis maneras en que la UNCTAD puede ayudar en diversos ámbitos de la facilitación del comercio

1. Capacidad para cumplir las normas y las reglas internacionales de facilitación del comercio

El Acuerdo sobre facilitación del comercio de la OMC, concluido en Bali (Indonesia) en diciembre de 2013, contiene compromisos de los países en desarrollo y desarrollados en lo que respecta a su aplicación. Los países en desarrollo miembros de la OMC han de aplicar las medidas establecidas en el Acuerdo en función de su capacidad. Los países desarrollados y las organizaciones internacionales han de prestar apoyo a los países en desarrollo miembros para que adquieran la capacidad necesaria. La UNCTAD colabora con los países en desarrollo y desarrollados para ayudar a lograr el cumplimiento de los compromisos antes mencionados mediante un programa de cooperación técnica específico para la aplicación del Acuerdo.

Desde 2004, la [Sección de Facilitación del Comercio](#) de la UNCTAD ha prestado la asistencia necesaria para el desarrollo y el fortalecimiento de la [capacidad de aplicación](#) de los países en desarrollo con respecto a las normas previstas de la OMC. Esta asistencia comprende los planes nacionales de aplicación del Acuerdo sobre facilitación del comercio de la OMC y los [comités nacionales de facilitación del comercio](#) requeridos en virtud del artículo 13 del Acuerdo.



2. Automatización de aduanas

El Acuerdo sobre facilitación del comercio de la OMC crea compromisos vinculantes para todos los miembros de la OMC de agilizar el movimiento, el levante y despacho de aduana de las mercancías, aumentar la eficiencia de las aduanas, rebajar los costes de las transacciones y reducir los requisitos de documentación. El programa del [SIDUNEA](#) de la UNCTAD cuenta con una experiencia sustancial internacionalmente reconocida, importantes instrumentos de tecnología de la información y las comunicaciones y un equipo altamente profesional para prestar asistencia a los países en desarrollo, especialmente a los países menos adelantados, en la aplicación de todas las disposiciones relacionadas con las aduanas del Acuerdo de la OMC. El SIDUNEA ha prestado asistencia técnica a los Estados miembros durante más de 30 años. El servicio altamente fiable del SIDUNEA, utilizado en más de 90 países, constituye una ventanilla única y se ha convertido en el estándar internacional *de facto* de la automatización de las aduanas.

3. Portales en línea sobre los trámites de comercio exterior: E-regulations y E-registrations

En aplicación del artículo 1 del Acuerdo sobre facilitación del comercio (publicación y disponibilidad de la información), los trámites, los formularios, los documentos y los datos de contacto de comercio exterior se pueden publicar en un portal electrónico llave en mano desarrollado por la UNCTAD llamado [E-regulations](#). El sistema se instala en un servidor local y se proporciona formación para que un homólogo técnico nacional pueda mantenerlo de forma autónoma y encargarse de que la información esté actualizada.

En el contexto del artículo 10.4 del Acuerdo, las ventanillas únicas electrónicas, que permiten a los comerciantes consultar en línea, mediante una interfaz única, todos los datos y los documentos requeridos por los diversos órganos que participan en las operaciones de comercio exterior (autoridades de inmigración, concesión de licencias y sanidad, etc.), se pueden desarrollar sobre la base de [E-registrations](#) de

la UNCTAD, en colaboración con el programa del SIDUNEA según corresponda en cada país.

4. Formación portuaria

El programa de formación portuaria de la UNCTAD, Train for Trade, contribuye al fortalecimiento de la facilitación del comercio mediante el apoyo a las comunidades portuarias de los países en desarrollo en la búsqueda de una gestión portuaria eficiente y competitiva. Con el fin de incrementar los flujos comerciales y de fomentar el desarrollo económico, el programa crea redes de puertos que reúnen a entidades públicas, privadas e internacionales. Su objetivo es compartir conocimientos y experiencia entre los operadores portuarios y fortalecer la gestión de talentos y el desarrollo de los recursos humanos en las comunidades portuarias.

5. Tránsito y apoyo a los países en desarrollo sin litoral

La respuesta a los problemas específicos de los países en desarrollo sin litoral requiere un enfoque multidimensional del desafío de desarrollo del hecho de no tener litoral. Ello implica en particular la aplicación de políticas y medidas destinadas a la reestructuración económica y la especialización en estos países que tengan en cuenta sus obstáculos relacionados con el transporte. El desarrollo de la capacidad productiva es un elemento clave de este proceso. En este contexto, la [UNCTAD presta apoyo a los países en desarrollo sin litoral](#) para hacer frente a las dificultades persistentes y emergentes prestando servicios de asesoramiento y organizando reuniones de grupos de expertos de alto nivel, entre otras actividades, para abordar los retos fundamentales que afrontan estos países.

6. Asistencia complementaria

La asistencia relacionada con la facilitación del comercio también se puede proporcionar en los siguientes ámbitos: apoyo a los países en vías de adhesión a la OMC, recopilación y análisis de las medidas no comerciales, análisis de la conectividad del transporte marítimo y cuestiones de derecho y política de la competencia relacionadas con los servicios de facilitación del comercio.

CONJUNTO DE MEDIDAS DE ASISTENCIA TÉCNICA DE LA UNCTAD SOBRE LA FACILITACIÓN DEL COMERCIO



Decisión Ministerial de Bali: Acuerdo sobre facilitación del comercio

Conjunto de medidas de asistencia técnica de la UNCTAD para los miembros de la OMC

Artículo 13: Disposiciones institucionales

2. Comité nacional de facilitación del comercio

Cada Miembro establecerá y/o mantendrá un comité nacional de facilitación del comercio o designará un mecanismo existente para facilitar la coordinación interna y la aplicación de las disposiciones del presente Acuerdo.

Artículo 7: Levante y despacho de aduana de las mercancías

PLANES NACIONALES DE APLICACIÓN DE LA FACILITACIÓN DEL COMERCIO

DESPACHO AUTOMATIZADO DE ADUANAS

SIDUNEA

GESTIÓN PORTUARIA

Train for Trade

Artículo 1: Publicación y disponibilidad de la información

2. Información disponible por medio de Internet

- Una descripción de sus procedimientos de importación, exportación y tránsito
- Los formularios y documentos exigidos para la importación y la exportación
- Los datos de contacto de los servicios de información

PORTAL DE INFORMACIÓN SOBRE LOS TRÁMITES DE COMERCIO EXTERIOR

E-regulations

Artículo 10: Formalidades en relación con la importación y la exportación y el tránsito

4. Ventanilla única

- Los Miembros procurarán mantener o establecer una ventanilla única que permita a los comerciantes presentar a las autoridades u organismos participantes la documentación y/o información exigidas para la importación, la exportación o el tránsito de mercancías a través de un punto de entrada único...
- ninguna autoridad u organismo participante solicitará esa misma documentación y/o información...
- Los Miembros utilizarán, en la medida de lo posible y practicable, tecnología de la información en apoyo de la ventanilla única.

VENTANILLA ÚNICA ELECTRÓNICA

SIDUNEA + E-registrations

TRÁNSITO Y APOYO A LOS PAÍSES EN DESARROLLO SIN LITORAL

Apoyo a los países en vías de adhesión a la OMC, recopilación y análisis de las medidas no comerciales, análisis de la conectividad del transporte marítimo, derecho y política de la competencia